



BCCR PONE A DISPOSICIÓN SERVICIO DE CONSULTA PARA REVISAR ESTADO DE DECLARACIÓN EN REGISTRO DE TRANSPARENCIA Y BENEFICIARIOS FINALES

Como parte de la transparencia y mejora en el servicio al ciudadano, el Banco Central de Costa Rica (BCCR) habilitó en su sitio web un espacio de consulta para quienes tienen interés en verificar si su declaración en el Registro de Transparencia y Beneficiario Finales (RTBF) fue presentada. Esta facilidad responde a la solicitud de personas que delegaron en un tercero el registro y quieren corroborar por sí mismas el cumplimiento de esta obligación.

La opción está disponible en www.bccr.fi.cr, sección Central Directo, apartado RTBF. También desde la página web del Ministerio de Hacienda, www.hacienda.go.cr, apartado RTBF, ubicado sobre banner de avisos. También es posible acceder desde la dirección:
<https://www.centraldirecto.fi.cr/Sitio/RbfPublicoConsultas/ConsultaCiudadana/Index>

Desde el 01 de setiembre del 2019 esta declaración deben hacerla todas las personas jurídicas. A la fecha, 204.293 cumplieron con su obligación. Las que aún no lo han hecho tienen hasta finales de marzo para declarar sin sanciones y quienes cumplan en abril deberán pagar el 50% de la sanción. A partir de mayo, las personas jurídicas pagarán una sanción que oscila entre ₡1.350.600 y ₡45.020.000; además, formarán parte de un listado que se enviará al Registro Nacional, donde no se les emitirá certificaciones de personería jurídica ni les inscribirá documentos mientras mantengan esta condición y los notarios deberán incluir en todo documento que emitan que incumple con el RTBF.

El RTBF tiene como principal objetivo cumplir con el intercambio de información en materia fiscal con países con los que Costa Rica tiene convenios suscritos, disminuir la evasión fiscal, combatir la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.

Adicionalmente, este registro contribuirá de manera significativa en el proceso de preparación del país para la evaluación que le realizará el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) en el 2021, con el fin de medir la efectividad e implementación del sistema anti lavado y contra el financiamiento al terrorismo.

Una buena calificación eliminará el riesgo de que al país se le incluya en la lista gris del GAFI. Formar parte de esta lista se traduciría en efectos muy negativos para la seguridad, la inversión y la economía del país.

“Instamos nuevamente a quienes aún no han declarado para que aprovechen las últimas semanas de la moratoria para suministrar la información requerida por las autoridades. Nuestro principal objetivo es consolidar el RTBF por ser esta una herramienta fundamental para reforzar el combate contra la ilegalidad y para el cumplimiento de los estándares internacionales de transparencia fiscal, por lo que haremos todo lo que esté a nuestro alcance para cumplir con tal fin, incluyendo la aplicación de sanciones a los incumplidores. Si queremos



un mejor país debemos construirlo entre todos y cumplir con nuestras responsabilidades tributarias es un componente fundamental para lograrlo”, aseveró Priscila Zamora, directora General de Tributación.

Para conocer más información sobre el RTBF, el Ministerio de Hacienda tiene a disposición un apartado con este mismo nombre, sobre el banner de avisos de su página web www.hacienda.go.cr y el servicio de atención por medio del número telefónico 2539-4000 y correo infoyassistencia@hacienda.go.cr.

Comunicado de prensa
CP 30 /06 de marzo 2020